UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 782 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 MAY 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1141 y 1159-2026-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 919 y 923-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0733-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 584 y 587-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 0627-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 267-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 256-2026-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF y sus modificatorias, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza por concurso público o excepcionalmente a propuesta del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 883-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 061-2026-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2026, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 355-2026-UNSCHCU, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprobó el Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Modalidad Presencial;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 782 -2026-UNSCH-CU

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2026-I, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 256-2026-FIMGC-UNSCH, de fecha 20 de abril 2026, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de los profesionales Mtro. Noel Torres Huaripaucar, Mtro. Jaime Redolfo Yupanqui, Mtro. Jhonatan Alfaro Alfaro, Mtro. Jose Luis Huayanay Villar, Mtro. Efraín Laines Cayllahua, Mtro. Freddy Grover Rivera Garamendi, Mtro. Oscar Meneses Yaranga, Mtra. Yudith Meneses Conislla, Mtro. Nelson Quispe Cuba, Mg. José Luis Huamán Ñaupa, Dr. Luis Villa Pérez, Mtro. Alexsander Apaico Cordova, Mg. Juan Luis Taipe Carrasco, Mg. Heber Jorge Valenzuela, Mtro. Daniel Ferrua Carrión, Mtro. Juan Mauro Félix Ingaruca Yauri, Mtro. Carlos Alberto Quispe Huaroto, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad N° 052-2026-FIMGC-CF, de fecha 14 de abril de 2026;

Que, con Memorando N° 267-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 14 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 0733-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0587 y 0584-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 15 de mayo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2026-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 782 -2026-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL				
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil				
001185	Juan Luis Taipe Carrasco	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
001260	Heber Jorge Valenzuela	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
001220	Daniel Ferrua Carrión	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
000779	Juan Mauro Félix Ingaruca Yauri (con cargo a la plaza de Efraín César Alarcón Medina)	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
001165	Carlos Alberto Quispe Huaroto	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
Departamento Académico de Matemática y Física				
Área Académica de Estadística				
000378	Efraín Laines Cayllahua (con cargo a la plaza de Lidia Jacova Verde Rodríguez)	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
	Freddy Grover Rivera Garamendi	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
Área Académica de Matemática				
000094	José Luis Huamán Ñaupa (con cargo a la plaza de Leonidas Valerio Contreras Quispe)	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
	Nelson Quispe Cuba	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 782 -2026-UNSCH-CU

	Luis Villa Pérez	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
	Alexsander Apaico Cordova	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
Área Académica de Informática				
001189	Oscar Meneses Yaranga	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
	Yudith Meneses Conislla	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
Área Académica de Física				
	Jose Luis Huayanay Villar	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
	Jhonatan Alfaro Alfaro	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
	Jaime Redolfo Yupanqui	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026
	Noel Torres Huaripaucar	DCU B1	32 HSM	13-04-2026 al 01-08-2026

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0014
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado 2.1.1 9.1 2 Aguinaldos 2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 782 -2026-UNSCH-CU

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Área de Control Patrimonial
File personal
Interesados
Archivo

FESM/oegj